Capex

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de mayo de 2024

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. Y BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Presente

Ref.: Hecho Relevante – Resolución SEN 58/2024
Acuerdo con CAMMESA

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de apoderados de Capex S.A. (la "**Sociedad**"), con el objeto de informar que, en el marco de las Resoluciones N° 58/2024, 66/2024 y 77/2024 de la Secretaría de Energía de la Nación, emitidas en relación a las deudas de Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. ("**CAMMESA**") por las Transacciones Económicas correspondientes a los meses de diciembre 2023 y enero y febrero 2024, en el día de la fecha la Sociedad celebró con CAMMESA un acuerdo, en virtud del cual las deudas serán pagadas por CAMMESA a la Sociedad de la siguiente forma:

i. Las correspondientes a las Transacciones Económicas de los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, serán pagadas mediante la entrega de títulos públicos "BONOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES STEP UP 2038" (BONO USD 2038 L.A.) dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la firma del acuerdo; y

ii. Las correspondientes a la Transacción Económica del mes de febrero de 2024 serán pagadas con los fondos disponibles en las cuentas bancarias habilitadas en CAMMESA dentro de las 48 horas desde la firma del acuerdo

Asimismo, informamos que la subsidiaria de la Sociedad Hychico S.A. ha suscripto con CAMMESA un acuerdo similar.

Finalmente, manifestamos que los acuerdos de pago mencionados precedentemente no afectan el giro ordinario de los negocios de la Sociedad ni su capacidad de pago y de obtención de financiamiento.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente,

Norberto Larrosa
Apoderado

Diego López Cuneo
Apoderado

Capex S.A.